



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de Endeudamiento
y Tesoro Público

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

COMUNICADO N° 001-2012-EF/52.07

CONCILIACIÓN DE CUENTAS DE ENLACE DEL EJERCICIO 2011

**A LAS UNIDADES EJECUTORAS CENTRALES DE LOS PLIEGOS
PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO NACIONAL Y GOBIERNOS REGIONALES**

Se hace de conocimiento de los Directores Generales de Administración, o quienes hagan sus veces, de las Unidades Ejecutoras Centrales de los pliegos presupuestarios, que la suscripción, por parte de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), del **Acta de Conciliación de las Cuentas de Enlace del Año Fiscal 2011**¹, se efectuará a más tardar en las fechas establecidas en el cronograma que se encuentra en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas: <http://www.mef.gob.pe>, para cuyo efecto deberán remitir a la DGETP con la debida oportunidad, la mencionada Acta, firmada por el Director General de Administración, o por quien haga sus veces, el Tesorero y el Contador de la indicada Unidad Ejecutora Central

Lima, 11 de enero de 2012

Carlos Linares Peñaloza
Director General
Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público

¹ Artículo 80° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15